

LEY	NUMERO DE ARTICULOS	DISPOSICION ADICIONAL	DISPOSICIÓN TRANSITORIA	DISPOSICIÓN DEROGATORIA	DISPOSICIÓN FINAL	ENTRADA EN VIGOR
Constitución Española de 1978. BOE nº 311, de 29/12/1978	169	4	8	1	1	Mismo día de publicación en BOE
Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana . BOE nº 164, de 10/07/1982.	81	4	9	1	1	Mismo día de publicación en BOE
Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano . DOGV nº 138, de 30/12/1983. (Última actualización de 27/12/2012)	79	-	-	2	3	Mismo día de su publicación
Resolución de 9 de junio de 2016, de la consellera de Sanitat Universal i Salut Pública, por la que se ordena la publicación del I Plan de Igualdad de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública . DOGV nº 7807, de 16/06/2016: Punto 6: Objetivos, medidas e indicadores	-	-	-	-	-	El día siguiente a su publicación
Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género . BOE nº 313, de 29/12/2004: Título Preliminar y Título I	72	20	2	1	7	A los 30 días de su publicación en el BOE
Guía práctica para el diseño y la realización de evaluaciones de políticas públicas: Capítulo II: Las políticas públicas. La evaluación de las políticas públicas. http://www.aeval.es/export/sites/aeval/comun/pdf/evaluaciones/Guia_Evaluaciones_AEVAL.pdf						
Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana : Título Preliminar; Título I y Título II	53	10	1	1	2	2

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. BOE nº 299, de 15/12/2006. (Última actualización de 04/07/2018): Título Preliminar; Título I: capítulos I, II y III.	47	16	2	-	9	Primer día del mes siguiente
Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana: Título I y Título II.	97	7	-	1	5	El día siguiente publicación Diari Oficial Comunitat Valencia.
Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales: Título II y Título III.	97	22	6	1	16	Al día siguiente de su publicación en el BOE
Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización. BOE nº 222, de 16/09/2016.	12	1	-	1	4	Al día siguiente de su publicación en el BOE
OFFIMATICA https://support.microsoft.com						
Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de Salud de la Comunitat Valenciana. DOGV núm. 7434, de 31 de diciembre de 2014.	111	4	1	1	3	El día siguiente publicación Diari Oficial Comunitat Valencia.
Decreto 74/2007, de 18 de mayo, Reglamento sobre estructura, organización y funcionamiento de la atención sanitaria en la Comunitat Valenciana. DOGV nº 5518, de 23 de mayo de 2007.	30	3	-	1	3	El día siguiente publicación Diari Oficial Comunitat Valencia.

Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud . BOE nº 301, de 17/12/2003.	80	17	8	1	1	El día siguiente publicado en BOE
Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Ley del Estatuto Básico del Empleado Público . BOE nº 261, de 31/10/2015. Título I y II	100	16	9	1	4	**
Decreto 185/2020, de 16 de noviembre, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública . DOGV nº 8959, de 24/11/2020.	17	1	1	1	2	El día siguiente publicación Diari Oficial Comunitat València.
Decreto 192/2017, de 1 de diciembre, Reglamento de selección y provisión del personal estatutario al servicio de instituciones sanitarias públicas del Sistema Valenciano de Salud . DOGV nº 8193, de 19/12/2017.	64	6	7	-	-	-
Decreto 137/2003, de 18 de julio, regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Generalitat dependientes de la Conselleria de Sanidad . DOGV nº 4551, de 24/06/2003.	27	4	1	2	2	El día siguiente publicación Diari Oficial Comunitat València.

Decreto 38/2016, de 8 de abril, del Consell, por el que se modifica el Decreto 137/2003, de 18 de julio, por el que se regula la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal al servicio de instituciones sanitarias de la Generalitat dependientes de la Conselleria de Sanitat	1	1	2	1	1	El día siguiente publicación Diari Oficial Comunitat Valencia.
Decreto 81/2020, de 24 de julio, del Consell, de regulación del sistema de carrera profesional del personal estatutario gestionado por la conselleria competente en sanidad. (DOGV Num 8871, de 31.07.2020).	22	5	-	1	3	15 septiembre 2020
Decreto 82/2020, de 24 de julio, del Consell, de regulación del sistema de desarrollo profesional del personal estatutario gestionado por la conselleria competente en sanidad. DOGV nº 8771, de 31/07/2020.	19	5	-	1	2	15 septiembre 2020
Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. BOE nº 269, de 10/11/1995.	54	17	2	1	2	3 meses después de la publicación en BOE
Directiva 2003/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.	29	-	-	2	-	2 de agosto de 2004

Nota:

* El capítulo I del título I a los seis meses de su publicación en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana. 2. El resto del articulado al día siguiente de su publicación. 3. Al día siguiente de su publicación las siguientes disposiciones: adicionales tercera, cuarta, quinta, sexta, octava y novena; transitoria única; y derogatoria única. 4. A los seis meses de su publicación las siguientes disposiciones: adicionales primera, segunda, y séptima.

** Lo establecido en los capítulos II y III del título III, excepto el artículo 25.2, y en el capítulo III del título V producirá efectos a partir de la entrada en vigor de las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto. La disposición final tercera del presente Estatuto producirá efectos en cada Administración Pública a partir de la entrada en vigor del capítulo III del título III con la aprobación de las leyes de Función Pública de las Administraciones Públicas que se dicten en desarrollo de este Estatuto. Hasta que se hagan efectivos esos supuestos la autorización o denegación de compatibilidades continuará rigiéndose por la actual normativa. 2. Hasta que se dicten las leyes de Función Pública y las normas reglamentarias de desarrollo se mantendrán en vigor en cada Administración Pública las normas vigentes sobre ordenación, planificación y gestión de recursos humanos en tanto no se opongan a lo establecido en este Estatuto.